

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 8 de junio de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON** JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA. DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE. DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO. DON LUIS DE LA TORRE LINARES DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO. DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO. DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO. DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ. DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ. DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

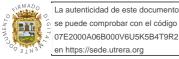
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ. DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO. DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO. DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO. DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-DON CARLOS GUIRAO PAYÁN. DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ. DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.





OBSERVACIONES:

*No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. López Prieto, López León, Serrano Díaz, Plata Reinaldo y Sierra Jiménez.

ORDEN DEL DÍA.-

N° DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º (97/018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a "Proyectos de obras y solicitud de subvención de las Obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) del año 2.018". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

<u>PUNTO 1º (97/018).</u>- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "PROYECTOS DE OBRAS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DEL AÑO 2.018". APROBACIÓN.

Por el Alcalde Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

A la vista de la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2018.

Vistos los Proyectos de Obras de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2018, los cuáles han sido redactados por la Arquitecta Municipal D^a. Begoña Sánchez Cañete.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 31 de mayo de 2018, que literalmente dice: "ASUNTO. En relación al expediente de obras OP21-18, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico-urbanístico.

DOCUMENTACIÓN.

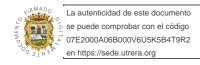
Datos solicitud:

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y

Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.





Documento Representante Legal: 75.434.368-A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1. Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Actuaciones solicitadas:

Descripción: Obras de infraestructuras en los Poblados.

Emplazamiento: Calles Carro, Azuela, Madreselva y Los Duendes de Guadalema de Los Quintero; Calle Agua de Trajano; Plaza de Los Colonos y Exteriores Salón de Usos Múltiples de Pinzón.

Referencia Catastral: --

Documentación presentada:

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2018, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha 29 de mayo de 2018.

No consta designación de la Dirección Facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud.

INFORME.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el día 21 de diciembre de 2.001 y Texto Refundido aprobado el día 30 de enero de 2002 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente el día 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 23 de julio de 2009.

Clasificación y Calificación:

- Reparación de Acerados en Guadalema de Los Quintero: Calles Carro, Azuela, Madreselva y Los Duendes.

Clasificación: Suelo urbano consolidado residencial (plano 1.3 "Clasificación y Categorías de Suelo. (Núcleo de Guadalema de Los Quintero)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera).

Calificación: Uso viario público (plano 2.3 "Estructura Orgánica del Territorio. (Núcleo de Guadalema de Los Quintero)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera).

- 3ª Fase Calle Agua en Trajano.

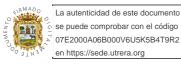
Clasificación: Suelo urbano consolidado residencial (plano 1.5 "Clasificación y Categorías de Suelo. (Núcleo de Trajano", de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera).

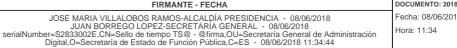
Calificación: Uso viario público (plano 1.5 "Estructura Orgánica del Territorio. Núcleo de Trajano)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de *Utrera*).

- Intervención en Espacios Públicos en Pinzón: Plaza de Los Colonos y Exteriores Salón de Usos Múltiples.

Clasificación: Suelo urbano consolidado residencial (plano 1.4 "Clasificación y Categorías de Suelo. (Núcleo de Pinzón)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera).

Calificación: Uso espacios libres públicos (plano 2.4 "Estructura Orgánica del Territorio. (Núcleo de Pinzón" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de







Utrera).

Las obras propuestas por el proyecto son las siguientes:

- Reparación de Acerados en Guadalema de Los Quintero.
- Calles Carro y Azuela (Acerado y Abastecimiento de Agua):

Las obras afectan sólo a uno de los acerados de las calles Carro y Azuela, contemplando la ampliación del acerado afectado, permitiendo una anchura libre de paso de 1,50 m., y la sustitución de la pavimentación, así como la ejecución de una nueva red de abastecimiento de agua.

- Calle Madreselva (Acerado y Abastecimiento de Agua):

Al igual que en el caso anterior, las obras afectan sólo a uno de los acerados de la calle Madreselva, contemplando la ampliación del acerado afectado, permitiendo una anchura libre de paso de 1,50 m., y la sustitución de la pavimentación, así como la ejecución de una nueva red de abastecimiento de agua.

- Calle Los Duendes (Acerado y Abastecimiento de Agua):

Las obras afectan sólo a uno de los acerados de la calle Los Duendes, contemplando la ampliación del acerado afectado, permitiendo una anchura libre de paso de 1,50 m., y la sustitución de la pavimentación, así como la ejecución de la red de abastecimiento de agua, actualmente inexistente

- <u>3ª Fase C/ Agua en Trajano</u>.
- 3ª Fase Calle Agua (Pavimentación y Abastecimiento de Agua):

La intervención propuesta, es la tercera y última fase de una serie de actuaciones que se han ido llevando a cabo para el arreglo del abastecimiento y pavimentación de la calle Agua, que abarca desde donde se terminaba la segunda fase, a la altura de la la prolongación de calle Tito Livio, hasta el final de la calle.

Las obras tienen por objeto la actuación en uno de los acerados para ampliación de éste y la ejecución de las instalaciones de abastecimiento de agua no existente en el tramo de la calle afectado.

- Intervención Espacios Públicos en Pinzón.
- Plaza de Los Colonos (Fuentes):

Las obras afectan a una fuente existente en la Plaza de Los Colonos, en el poblado de Pinzón, de Utrera.

Se trata de una fuente de grandes dimensiones que nunca llegó a ponerse en uso debido a las dimensiones de la misma, por lo que terminó rellenándose con tierra vegetal y plantándose árboles y flores.

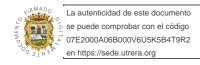
La intervención consiste en la ejecución de dos pequeñas fuentes, partiendo de la existente, reutilizando gran parte de la misma, consiguiendo de esta forma que la Plaza de los Colonos pueda recuperar la idea inicial de contar con una fuente para disfrute de los habitantes del poblado de Pinzón. Así mismo, se reviste con piezas de granito el monumento dedicado a los Colonos que preside la plaza.

- Exteriores Salón de Usos Múltiples (Pavimentación):

Las obras consisten en la pavimentación de toda la zona circundante al edificio destinado a salón de usos múltiples, tanto lo que confiere a la propia parcela de equipamiento, que actualmente carece de pavimento, como al resto, que posee un pavimento muy deteriorado.

Con las actuaciones proyectadas se consigue un espacio de uso y disfrute para el ciudadano, en torno a un edificio que, por sus características y destino, contará con mucha concurrencia de público.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que las actuaciones recogidas en el proyecto presentado son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.





Previo al comienzo de las obras se deberá designar la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se considera que las actuaciones de infraestructuras en los poblados en Calles Carro, Azuela, Madreselva y Los Duendes de Guadalema de Los Quintero, Calle Agua de Trajano y Plaza de Los Colonos y Exteriores Salón de Usos Múltiples de Pinzón, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de Infraestructuras en los Poblados. Utrera. (Sevilla)" redactado por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2018, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente...

Según el Estudio de Gestión de Residuos se ha previsto la siguiente generación de residuos, previéndose su transporte a un vertedero autorizado:

- Reparación Acerados en Guadalema de Los Quintero. Calles Carro, Azuela, Madreselva y Los Duendes:

190,03 m3 de residuos mixtos y 145,07 m3 de tierras no reutilizadas.

- 3ª Fase Calle Agua en Trajano:

78,53 de residuos mixtos y 148,47 m3 de tierras no reutilizadas.

- Intervención en Espacios Públicos en Pinzón. Plaza de Los Colonos y Exteriores Salón de Usos Múltiples:

83,98 m3 de residuos mixtos y 162,93 m3 de tierras no reutilizadas.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 190.402,57 euros, desglosándose de la siguiente forma:

- Reparación Acerados en Guadalema de Los Quintero .. 71.676.75 €

- 3ª Fase Calle Agua en Trajano 68.801,07 €

49.924.75 € - Intervención en Espacios Públicos en Pinzón

No obstante. V.I. resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El Arquitecto Municipal.-Fdo.: Vicente Llanos Siso.-".

Visto asimismo Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Operativos, D. Juan Manuel Álvarez Recio, de fecha 1 de junio de 2018, que literalmente dice: "ASUNTO. En relación al expediente de obras OP21-18, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe jurídico en relación a la adecuación del acto pretendido a las previsiones de legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.

DOCUMENTACIÓN.

Datos solicitud:

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera

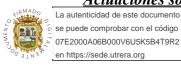
DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.

Documento Representante Legal: 75.434.368-A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1. Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Actuaciones solicitadas:







Descripción: Obras de infraestructuras en los Poblados.

Emplazamiento: Calles Carro, Azuela, Madreselva y Los Duendes de Guadalema de Los Quintero; Calle Agua de Trajano; Plaza de Los Colonos y Exteriores Salón de Usos Múltiples de Pinzón.

Referencia Catastral: ---

Documentación presentada:

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecta Municipal Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2018, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

Estudio Básico de Seguridad y Salud: Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha 29 de mayo de 2018.

No consta designación de la Dirección Facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud.

INFORME.

Primero.- El presente informe jurídico, en virtud del artículo 12.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que estipula que "en el procedimiento de concesión de licencias deben constar en todo caso informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondientes", tiene como objeto comprobar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.

Segundo. - La legislación aplicable es la siguiente:

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante L.O.U.A.). Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

Adaptación Parcial a la L.O.U.A., aprobada por acuerdo parcial del Pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

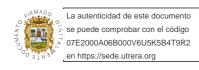
Ordenanza Municipal reguladora de la intervención administrativa en materia de actuaciones sujetas a licencia urbanística u otro tipo de licencias y del desarrollo de actividades y su ejercicio del Ayuntamiento de Utrera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 94 de fecha 26 de abril de 2017.

Ordenanza Municipal de residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.

Tercero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el articulo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 169.4 el cual dispone que "cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local". En el mismo sentido el Artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, estipula que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local". Estos requisitos se recogen en el articulo 13 del citado Reglamento.

El artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, recoge el objeto y alcance de la licencia urbanística, con el siguiente tenor:

- "1. Constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella se adecuan a la ordenación territorial y urbanística vigente. Para ello, la intervención municipal irá dirigida a comprobar, entre otros, los siguientes aspectos:
- a) El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a





Hora: 11:34

licencia.

- b) La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente. A tal efecto, se verificará el cumplimiento de, al menos, las siguientes determinaciones urbanísticas:
- 1.º Condiciones de parcelación.
- 2.º Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación.
- 3.° Alineaciones y rasantes.
- 4.º Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos.
- 5.º Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar.
- 6.º Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.
- c) La incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos.
- d) La existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto.
- 2. En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extenderá, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2.
- 3. La intervención municipal en los aspectos técnicos relativos al cumplimiento de las exigencias básicas de calidad de la edificación se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso de edificación conforme a su normativa reguladora, así como sin perjuicio del control que corresponda a otras administraciones públicas respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias de las instalaciones previstas en los edificios, de cuyo cumplimento serán responsables quienes las proyecten y certifiquen, conforme a la normativa reguladora para su puesta en funcionamiento."

Cuarto.- Consta en el expediente el informe favorable del arquitecto municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 31 de mayo de 2018.

Quinto.- De la planimetría que conforma la "Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA" en cuanto a la clasificación y calificación del suelo donde se ubica la actuación pretendida se desprende:

- Reparación de Acerados en Guadalema de Los Quintero: Calles Carro, Azuela, Madreselva y Los Duendes.

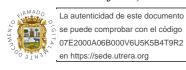
Clasificación: Suelo urbano consolidado residencial (plano 1.3 "Clasificación y Categorías de Suelo. (Núcleo de Guadalema de Los Quintero)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera).

Calificación: Uso viario público (plano 2.3 "Estructura Orgánica del Territorio. (Núcleo de Guadalema de Los Quintero)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera).

- 3ª Fase Calle Agua en Trajano.

Clasificación: Suelo urbano consolidado residencial (plano 1.5 "Clasificación y Categorías de Suelo. (Núcleo de Trajano", de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera).

Calificación: Uso viario público (plano 1.5 "Estructura Orgánica del Territorio. Núcleo de Trajano)" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de





Utrera).

- Intervención en Espacios Públicos en Pinzón: Plaza de Los Colonos y Exteriores Salón de Usos Múltiples.

Clasificación: Suelo urbano consolidado residencial (plano 1.4 "Clasificación y Categorías de Suelo. (Núcleo de Pinzón)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera).

Calificación: Uso espacios libres públicos (plano 2.4 "Estructura Orgánica del Territorio. (Núcleo de Pinzón" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera).

Sexto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el articulo 21.1.0) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, al tratarse de una actuación que viene contemplada en el Presupuesto.

Séptimo.- De acuerdo con el artículo 87 del Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. Conclusión.

A juicio del técnico informante, las actuaciones consistentes en las actuaciones de infraestructuras en los poblados en Calles Carro, Azuela, Madreselva y Los Duendes de Guadalema de Los Quintero, Calle Agua de Trajano y Plaza de Los Colonos y Exteriores Salón de Usos Múltiples de Pinzón, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Según el Estudio de Gestión de Residuos se ha previsto la siguiente generación de residuos, previéndose su transporte a un vertedero autorizado:

- Reparación Acerados en Guadalema de Los Quintero. Calles Carro, Azuela, Madreselva y Los Duendes: 190,03 m3 de residuos mixtos y 145,07 m3 de tierras no reutilizadas.
- 3ª Fase Calle Agua en Trajano: 78,53 de residuos mixtos y 148,47 m3 de tierras no reutilizadas.
- Intervención en Espacios Públicos en Pinzón. Plaza de Los Colonos y Exteriores Salón de Usos Múltiples: 83,98 m3 de residuos mixtos y 162,93 m3 de tierras no reutilizadas.

Conforme al artículo 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud.

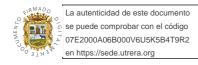
El presupuesto de ejecución material del proyecto es de **190.402,57 euros**, desglosándose de la siguiente forma:

- Reparación Acerados en Guadalema de Los Quintero .. 71.676,75 €

No obstante, V.I. Resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El Técnico de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.- Fdo.: Juan Manuel Alvarez Recio".

El Órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley





Hora: 11:34

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/06/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/06/2018
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/06/2018 11:34:44



7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la aprobación de la relación de obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) del año 2018, según el siguiente orden de preferencia:

N°	DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	TOTAL MATERIAL	%	TOTAL MANO OBRA	%	TOTAL
1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	90.122,82 €	43,74	115.924,00 €	56,26	206.046,82 €
2	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA	276.189,39 €	44,02	351.223,00 €	55,98	627.412,39 €
3	MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA	233.307,89 €	45,74	276.762,00	54,26	510.069,89 €

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Básico y de ejecución de obras "OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)", redactado por la Arquitecta Municipal Dª Begoña sánchez Cañete, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (206,046,82 €) IVA incluido.

TERCERO.- Nombrar como Directora de las obras a la Arquitecta Municipal D^a. Begoña Sánchez Cañete y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, así como Coordinadora de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

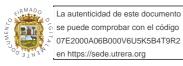
CUARTO.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, que este Excmo. Ayuntamiento de Utrera tenga que realizar para la ejecución del mencionado proyecto.

QUINTO.- Asumir el compromiso de financiación del proyecto con cargo al Presupuesto 2018, en su Capítulo de Inversiones, cuyo importe asciende a 37.957,02 € (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS).

SEXTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.





En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:05 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

